



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **24/02/2019 11:48**

Número de Folio: **00432719**

Nombre o denominación social del solicitante: **INFORMACION PUBLICA TABASCO**

Información que requiere: **Que me proporcione el Poder Judicial del Estado de Tabasco, nombres, apellidos y categorías, del personal de nuevo ingreso, a ese Poder Judicial a partir del mes de enero de 2019 a la fecha de esta solicitud**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

**Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.**

**Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.**

### **Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **20/03/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **05/03/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **01/03/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

## **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

**DIRECTOR**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

**Folio Infomex: 00432719**

**Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/087/2019**

**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/317/19**

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 11 de marzo de 2019.

**CUENTA:** Con el oficio RH/517/2019, signado por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **00432719**. -----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00432719**, recibida el veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve, a las once horas con cuarenta y ocho minutos, presentada vía correo electrónico, por quien dijo llamarse **Información Pública Tabasqueña**, mediante la cual requiere: **"...Que me proporcione el Poder Judicial del Estado de Tabasco, nombres, apellidos y categorías del personal de nuevo ingreso a ese Poder Judicial a partir del mes de enero del año 2019 a la fecha de esta solicitud;..."**, por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	RH/517/2019	Jefe del Departamento de Recursos Humanos.	Lic. Félix Emanuel Brown Zentella

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos



obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 009-10**

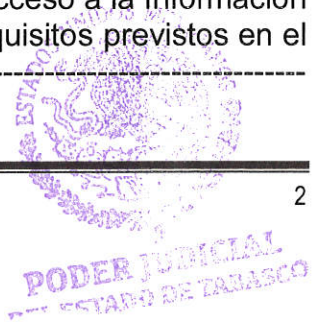
**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----



Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-

-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 11 de Marzo de 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00432719.-----





Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4206  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco 05 de marzo de 2019

**OFICIO No. RH/517/2019**

**Asunto:** Envío de relación de personal.

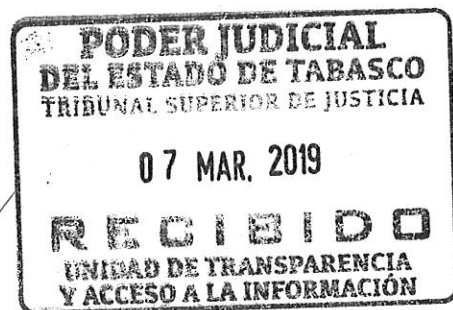
**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
**PRESENTE.**

En respuesta a su **OFICIO No. TSJ/UT/245/19** envió a Usted de manera adjunta en medio impreso la relación del personal de nuevo ingreso con nombres y categorías, correspondiente al periodo del 01 de enero al 26 de febrero del presente año.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. FELIX EMANUEL BROWN ZENTELLA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



C.c.p. Archivo  
LIC.FEBZ/JEM/msm

EMPLEADO	CATEGORIA
AGUILAR HERNANDEZ ANA ALICIA	AUXILIAR TECNICO
AGUIRRE MONTEJO JOSE MANUEL	PROFESIONISTA "A"
ARANDA CANTU GLORIA EVELYN	COORDINADOR(A) DE CONSIGNACIONES Y PAGOS
ARIAS AGUILAR ALVARO	PROFESIONISTA "A"
ARIAS GERONIMO EMANUEL	AUXILIAR TECNICO
ASCENCIO LASTRA GLORIA GUADALUPE	OFICIAL MAYOR JUDICIAL
ASCENCIO LOPEZ ERICK OSEAS	AUXILIAR TECNICO
ASENCIO ASENCIO LORENZO	AUXILIAR TECNICO
ASENCIO GONZALEZ JESUS DEL CARMEN	PROFESIONISTA "A"
BALCAZAR LIEVANO MARIO ANTONIO	PROFESIONISTA "A"
BARBA BAEZA GUADALUPE	SECRETARIO(A) NIVEL DIRECCION
BARRAGAN LOPEZ LEONARDO ALFONSO	PROFESIONISTA "A"
BENITEZ ABUD JOSE ANTONIO	PROFESIONISTA "A"
BENITEZ DOMINGUEZ JOSE ALBERTO	PROFESIONISTA "A"
BERRA MORALES JAVIER	JEFE(A) DE PERSONAL
BOCANEGRA GUZMAN GUADALUPE	JEFE(A) DEL DEPTO. DE ALMACEN
BROWN ZENTELLA FELIX EMANUEL	AUXILIAR TECNICO
CABRERA GONZALEZ CONSUELO	PROFESIONISTA "A"
CABRERA PALMA JUAN MANUEL	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
CANABAL SEVILLA ARIADNE DEL CARMEN	CONTADOR(A) JUDICIAL
CARRERA ASCENCIO CIRO	AUXILIAR TECNICO
CASTELLANOS TORRES EDGAR BELU	AUXILIAR TECNICO
CHABLE ARIAS FERNANDO	JEFE(A) DE INVENTARIO
CISNEROS CARDONA J LUIS	CONTADOR(A) JUDICIAL
CONTRERAS MARTINEZ ANGEL EZEQUIEL	SECRETARIO(A) AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA
CORDOVA CORDOVA GABRIEL	AUXILIAR TECNICO
CRUZ MARTINEZ MARIO	AUXILIAR TECNICO
CUENCA RUIZ RODOLFO GABRIEL	DIRECTOR(A) DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMVO
DAMIAN JIMENEZ JOSE ANTONIO	AUXILIAR TECNICO
DE LA O OLAN NATIVIDAD	AUXILIAR TECNICO
DIAZ MENDEZ JESUS ALBERTO	SECRETARIO(A) PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE
DURAN PALACIOS JORGE ARMANDO	AUXILIAR TECNICO
ESTRADA REYES VELINO ENRIQUE	PROFESIONISTA "A"
FLORES CORDOVA MARIANA CRISTHELL	AUXILIAR TECNICO
FLORES HERNANDEZ JESUS FELIPE	AUXILIAR TECNICO
FLORES TILCH PEDRO JOSE LUIS	PROFESIONISTA "A"
FOCIL GARCIA ROSA ANEL	AUXILIAR TECNICO
GALARZA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	PROFESIONISTA "A"
GAMBOA BARTILOTTI SANDRA LORENA	JEFE(A) DE COMPRAS
GARCIA GUTIERREZ ALEJANDRO	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
GARCIA MAGAÑA JUAN CARLOS	SECRETARIO(A) AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA
GARCIA RAMON LEILI ELIANE	COORDINADOR(A) DE RECURSOS FINANCIEROS
GARDUZA LINARES JOSE NICOLAS	AUXILIAR TECNICO
GARDUZA RODRIGUEZ EDGAR ALEJANDRO	AUXILIAR TECNICO
GAYOSSO CRUZ GREGORIO	AUXILIAR TECNICO
GOMEZ AGUILAR GUSTAVO	TESORERO(A) JUDICIAL
GOMEZ GONZALEZ MARIO	PROFESIONISTA "A"
GOMEZ HERNANDEZ EDGAR	AUXILIAR TECNICO
GOMEZ HERNANDEZ JESUS MANUEL	AUXILIAR TECNICO
GUZMAN ALEJO GERARDO	AUXILIAR TECNICO
HADDAD BERNAT PEDRO HUMBERTO	DIRECTOR(A) DEL CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL
HERNANDEZ AMEZQUITA DIEGO	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
HERNANDEZ DELGADO JESUS DAVID	PROFESIONISTA "A"
HERNANDEZ DELGADO JOSE LUIS	AUXILIAR TECNICO
HERNANDEZ ESTEBAN EDGAR	AUXILIAR TECNICO
HERNANDEZ VAZQUEZ JESUS CECILIO	SECRETARIO(A) GENERAL DE ACUERDOS
HERNANDEZ VELAZCO GLORIA CRYSTEL	JEFE(A) DE DEPTO.RELACIONES PUBLICAS
INURRETA VAZQUEZ JOAQUIN RAMON	AUXILIAR TECNICO
ISIDRO LOPEZ JOSE	AUXILIAR TECNICO
JUAREZ LOPEZ JESUS	AUXILIAR TECNICO
LEON CASTILLO CRISTELL	AUXILIAR TECNICO
LEYNER RAMON MONICA CAROLINA	DIRECTOR(A) DE RELACIONES PUBLICAS
LOPEZ CONCEPCION GLADYS	AUXILIAR TECNICO
LOPEZ LOPEZ MIGUEL	PROFESIONISTA "A"

LOPEZ VALENZUELA MANUEL EDUARDO	PROFESIONISTA "A"
MAGAÑA IZQUIERDO HUMBERTO	AUXILIAR TECNICO
MARIN CORDOVA IRMA PATRICIA	SECRETARIO(A) AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA
MARTINEZ CRUZ ALEJANDRO	AUXILIAR TECNICO
MARTINEZ GONGORA IRASEMA	AUXILIAR TECNICO
MENDOZA JUAN JUAN SERGIO	AUXILIAR TECNICO
MENDOZA URQUIJO MIRIAM CRYSTELL	COORDINADOR(A) DE CONTROL PRESUPUESTAL
MENENDEZ CORREA MIGUEL ANGEL	AUXILIAR TECNICO
MIRANDA CRUZ MANUEL	AUXILIAR TECNICO
MOLINA AGUIRRE IVONNE MICHELY	AUXILIAR TECNICO
MONTALVO PEREZ ALEJANDRO	PROFESIONISTA "A"
MORALES CALLES NOEL	ADMINISTRADOR(A) CTRO. COMPUTO
MORALES MELENDEZ JORGE LUIS	AUXILIAR TECNICO
MORALES PIÑA SERGIO ALEJANDRO	AUDITOR(A) JUDICIAL
MUÑOZ CARRION SUSANA	JEFE(A) DE COMUNICACION SOCIAL
NIETO HERRERA JOSE PEDRO	AUXILIAR TECNICO
OLAN MORALES JOSE FRANCISCO	AUXILIAR TECNICO
ORNELAS GURRIA JOSE ANDRES	AUDITOR(A) JUDICIAL
OROPEZA DEYA BARTOLO SEBASTIAN	AUXILIAR TECNICO
OROPEZA DEYA MARIA TERESA	AUXILIAR TECNICO
OROPEZA SALAZAR HENRRY IVAN	PROFESIONISTA "A"
PALACIOS GOMEZ ROBERTO	AUXILIAR TECNICO
PENSADO BEER GUILLERMO ENRIQUE	AUXILIAR TECNICO
PEREZ BALLESTEROS JONATHAN	AUXILIAR TECNICO
PEREZ MARCIN MARISOL	AUDITOR(A) JUDICIAL
PRIEGO CAMACHO JESSICA FABIOLA	PROFESIONISTA "A"
PRIEGO MARTINEZ ESTEFANIA	PROFESIONISTA "A"
PRIEGO OROPEZA ENRIQUE	MAGISTRADO(A) PRESIDENTE
QUEN PEREZ JESUS ANTONIO	AUXILIAR TECNICO
QUINTANA HELERIA LUZ ADRIANA	SECRETARIO(A) AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA
RAMIREZ BURELO ALFREDO	PROFESIONISTA "A"
RAMIREZ MENDEZ BETSY MELISSA	AUXILIAR TECNICO
RAMON CORDERO AGUSTIN	PROFESIONISTA "A"
RAMOS CORNELIO ANGEL DAVID	AUXILIAR TECNICO
RAMOS GARCIA ANA CECILIA	PROFESIONISTA "A"
REYES SANTIAGO JUANA	PROFESIONISTA "A"
RICARDEZ CADENAS MIGUEL ADELAIDO	PROFESIONISTA "A"
RIVERA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	AUXILIAR TECNICO
ROMERO TEQUEXTLE GREGORIO	MAGISTRADO(A)
ROSALDO CASTILLO MIRLA MARIA	PROFESIONISTA "A"
ROSALES HERRERA CARLOS GILBERTO	AUXILIAR TECNICO
RUIZ MARTINEZ VANESSA	AUXILIAR TECNICO
SALAZAR MENDEZ IRMA	AUXILIAR TECNICO
SANCHEZ MACIEL MARISOL	PROFESIONISTA "A"
SANCHEZ MORALES ESTEPHANIA	PROFESIONISTA "A"
SANDOVAL ALMEYDA JOSE DE LA CRUZ	AUXILIAR TECNICO
SANTIAGO GARCIA CARLOS	COORDINADOR(A) DE RECURSOS MATERIALES
THOMPSON JIMENEZ LUIS ENRIQUE	AUXILIAR TECNICO
ULIN SASTRE CARLOS ALBERTO	DIRECTOR(A) DE ESTADISTICA, INFORMATICA Y COMPUTACION
VAZQUEZ FALCON JULIO DE JESUS	AUXILIAR TECNICO
VELAZQUEZ GARCIA MARILY	AUXILIAR TECNICO
VENTURA JAVIER ALBERTO	AUXILIAR TECNICO
VIVAS ZURITA JAVIER SANTIAGO	AUXILIAR TECNICO
ZERMEÑO FERNANDEZ VERAUD JAVIER	PROFESIONISTA "A"